



Se celebra a comienzo de abril

Día del Personal de Casas Particulares: ¿cómo se paga este día?



¿Es útil?

Errepar  27/03/2025

El 3 de abril, fecha en la que se celebra, es considerado no laborable para todo el personal del sector

La **Resolución (CNTCP) 3/2015** fijó el **3 de abril** de cada año como el “**Día del Personal de Casas Particulares**”, en conmemoración de la jornada en que fue promulgada la Ley 26844 que regula la actividad.

La misma estableció qué se considera trabajo en casas particulares a “*toda prestación de servicios o ejecución de tareas de limpieza, de mantenimiento u otras actividades típicas del hogar, la asistencia personal y acompañamiento prestados a los miembros de la familia o a quienes convivan en el mismo domicilio con el empleador, así como el cuidado no terapéutico de personas enfermas o con discapacidad*”.

¿Cómo se abona el 3 de abril y qué pasa si se realizan tareas en la fecha?

La jornada será considerada como **día no laborable** a nivel nacional, sin pérdida de remuneración.

En caso de que el personal prestase tareas, **su remuneración se integrará, además de la retribución del haber correspondiente, con un recargo equivalente al 100%**.

¿Cómo es el cobro si trabajan los feriados de Semana Santa?

Durante esos días, el personal de casas particulares tiene derecho a no trabajar y cobrar el día. En caso de trabajar, deben recibir un **100% de recargo**.

Lo mencionado aplica independientemente de si cumplen tareas “*por hora*” o “*sin retiro*”.

En los **días no laborables**, queda a opción del empleador el que se preste o no tareas. Si el empleador decide que el personal no vaya a cumplir su labor un día no laborable, debe abonarle igual a la trabajadora, ese día (como trabajado).

Conocé todo sobre
nuestra suscripción en
Derecho Laboral y de la
Seguridad Social.

MÁS INFORMACIÓN

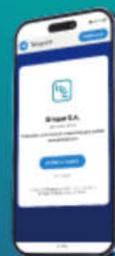
Para ver cuáles son las **escalas salariales** del personal de casas particulares, ingresá en el siguiente **enlace**.

Telegram

Mantenete siempre informado
con las últimas novedades

+ ¡Sumate a @Errepar_Oficial en Telegram!

INGRESÁ



WhatsApp

errepar_oficial



¡Sumate a Errepar_Oficial
en WhatsApp y mantenete
siempre informado!

¡Escaneá y unite!